

Para pagar los daños que davia sea obligado
 a los pagados segun se ha durante el año
 segun nombra en el de feroz de año
 para lo qual del genral de yndias se me
 re fha el tal dano y anli mismo a de ser
 en tenido q ~~si se~~ durante que
 ser andar por el campo qn abdad de
 dia y de noche a caerse a fegarse a ber
 llvido de manera qn llvido por andar
 las dhas y equat en ello en tal caso pa
 tiempo y espacio de diez dias en la parte
 de cada no pueden entrar ni estar en el
 tierra y en llvido por tiempo y espa
 ra de lo por las segun dhas y llvido
 qn se hende en el de cada y anli
 poderan y mandan qn de fha y de
 nunca se embie a la confirmacion
 de esta buordenancia de magister
 de los allalbeny de ymlin
 de la rmbie a mofoa nueva m de a la
 de la virtud de la dha real cedula y
 an d mismo. y Solicitar la confirmacion
 de ella en la rmbie de los pagados de la rmbie
 de cada en la y no en el qn presentada
 se le diere y en tenida qn de los
 balleros de los dhas aqui en el tenido.

Instruccion
 de
 Ca.

mandam
 ste.

En el dho de allalbeny abiendo visto lo
 tratado y confesido qn acordado a cer
 de do lo dho dho para qn en la
 mag de ello mandaban qn en el presente
 quando sa que dha de aca en tal estado

